

RESOLUCIÓN 2236 DE 2010

(julio 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada en lo pertinente por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012>

Por la cual se establece la integración de los grupos de trabajo de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del Servicio Dirección General Nacional de Aprendizaje - SENA.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada en lo pertinente por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012, 'por la cual se crean y reorganizan los Grupos de Trabajo de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA y se establecen sus funciones.'
- Modificada por la Resolución [121](#) de 3 de febrero de 2012, 'por la cual se crean y reorganizan los Grupos de Trabajo de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA y se establecen sus funciones.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en los artículos [115](#) de la ley 489 de 1998, el artículo [4o](#) - numerales 4 y 23 del Decreto 249 de 2004 y el artículo [32](#) del mismo Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 establece que: “El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.// Con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. // En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.’1 (El resaltado es nuestro).

Que mediante el Decreto [249](#) del 28 de enero de 2004 se modificó la estructura interna del SENA y se reorganizaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Decreto [250](#) del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional adoptó la actual planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el numeral 23 del artículo [4o](#) y el artículo [32](#) del Decreto 249 de 2004 señalan como función de la Dirección General del SENA crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o

transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones.

Que el numeral 4 del artículo [4o](#) del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, le atribuyo al Despacho del Director General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el artículo [14](#) del Decreto 249 de 2004, señala las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General.

Que el artículo 8o del Decreto 2489 del 25 de julio de 2006 señala que: “Cuando de conformidad con el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se les aplica el presente Decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.” (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Resolución No. [3342](#) del 3 de diciembre de 2008 se creó el Grupo de Trabajo denominado “Grupo Integrado de Innovación y Desarrollo Tecnológico”, adscrito a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General, y a través de la Resolución No. [3200](#) del 5 de noviembre de 2009 se adscribió dicho grupo a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

Que mediante la Resolución No. [0993](#) del 21 de abril de 2009, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo “Gestión de la información y evaluación de resultados” e Inteligencia organizacional” de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

Que mediante la Resolución No. [2093](#) del 15 de agosto de 2009 se creó el Grupo de Trabajo denominado “Gestión presupuestal y mejoramiento continuo” adscrito a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

Que debido a los movimientos de la planta global de personal, se hace necesario modificar la conformación de estos Grupos, para garantizar el adecuado logro de sus funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012>
<Artículo modificado por el artículo [5](#) de la Resolución 121 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Grupo de Gestión de la Información y Evaluación de Resultados", adscrito a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, quedará integrado por los siguientes servidores públicos:

GRUPO	NOMBRE	CARGO
Grupo de Gestión de la Información y Evaluación de Resultados	Nohora Inés Peña Clavijo	Profesional Grado 18
	Yaneth Salamanca Tarazona	Profesional Grado 10
	Cesar Alejandro Triviño Rubiano	Profesional Grado 10
	Zulma Esther Chicuasque Calderón	Profesional Grado 06
	Rosario del Pilar Ramos Díaz	Técnico Grado 07

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [5](#) de Resolución 121 de 3 de febrero de 2012, 'por la cual se crean y reorganizan los Grupos de Trabajo de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA y se establecen sus funciones.'

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 2236 de 2010:

ARTÍCULO 1o. El Grupo Interno de Trabajo denominado “Gestión de la información y evaluación de resultados”, estará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo:

Denominación	Grado	Funcionario
Profesional	18	Nohora Inés Peña Clavijo
Profesional	13	Sonia Moyano Escobar
Profesional	10	Yaneth Salamanca Tarazona
Profesional	10	Triviño Rubiano Cesar Alejandro
Profesional	6	Zulma Esther Chicuasque Calderón
Técnico	7	Martha Inés Rodríguez Rodríguez



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012>
El Grupo Interno de Trabajo denominado “Gestión Presupuestal y Mejoramiento Continuo”, estará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo:

Denominación	Grado	Funcionario
Asesor	10	Rosario del Pilar Ramos
Profesional	13	María Nancy Azucena Pérez Lizarazo
Profesional	13	Fabiola Cadena Díaz
Profesional	6	Marilyn Figueredo Cubides
Profesional	6	Iveth Alexandra Gutiérrez Collazos



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012>

El Grupo Interno de Trabajo denominado “Inteligencia organizacional”, estará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo:

Denominación	Grado	Funcionario
Profesional	13	Oscar Yesid Castro Mendoza
Profesional	13	José Alvaro Muñoz Rojas
Profesional	06	Alberto Serrano Suarez
Auxiliar	01	Angie Janeth Camargo Ramos



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012>
<No incluido en el documento>



ARTÍCULO 5o. <**Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012**>
El Grupo Interno de Trabajo denominado “Innovación y Desarrollo Tecnológico”, estará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo:

Denominación	Grado	Funcionario
Profesional	14	Sandra Patricia Correa Palacios
Asesor	07	Daniel Santiago Duran Socha
Técnico	07	Nubia Stella Marroquín del Río
Secretaría	02	Sonia Yamile Luengas Gil



ARTÍCULO 6o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012> La coordinación de los Grupos de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo continuará siendo ejercida, por quienes hasta la fecha han sido designados mediante Resolución.



ARTÍCULO 7o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 121 de 2012> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente los actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 29 JUL. 2010

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo